certifico yo el Secretario c.

Ramon Mª de Lili

Vicente de Eizaguirre

Antonio Esterripa

El Secrº
José Manl.
de Arrarate

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Sr. Conde Vdo de Vallehermoso, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. Concejales D. Ramon Mª de Lili, y D. Vicente de Eizaguirre, Tenientes, D. Antonio Esterripa, D. Juan Antonio Orueseguetí, D. Francisco Arteche, D. Antonino Goicoechea y D. Francisco Zbarrabal, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento y habiendose dado lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó dar ingreso en la caja municipal á la cantidad de 170,68 pesetas, por valor del utensilio correspondiente al mes de Marzo que se habia realizado.

Se resolvió que pasara á informe de la Comision de obras y policia una cuenta importante 13 pesetas que remitió José Joaquin Aranes, por importe de faroles que facilitó, como tambien quinqués y otros efectos para la casa fuerte de Cuartel y que la Corporacion ignoraba quien hubiese ordenado.

Ambulantes. Se leyó una esposicion que varios industriales y comerciantes de esta poblacion dirigieron, quejandose de los perjuicios que esperimentan por causa de los vendedores

ambulantes que se colocan con frecuencia en la plaza, y el Ayuntamiento determinó que se diera el encargo al administrador de la alhondiga para que cobrase á estos una cuota por el local que ocupan, siendo esta prudencial y teniendo en cuenta el local que ocupan y duracion del tiempo.

Se hizo lectura de una comunicacion en que la Inspeccion de utensilios reclama 72,50 pesetas por deterioro de las 200 mantas devueltas ultimamente á aquel almacen y teniendo en consideracion el malísimo estado en que fueron entregadas á esta villa, y que ademas no siendo justo que la villa responda del deterioro que naturalmente ha de causar el uso que hacen los militares de las prendas de utensilio que se les suministra, resolvió que se contestase en ese sentido á la Inspeccion de utensilios.

El Sr. presidente puso en conocimiento de la Corporacion municipal que se habian reunido las diferentes Comisiones que se habian ocupado en los trabajos de la contribucion del culto y clero parroquial y que habiendose dado las esplicaciones oportunas sobre cada uno de los ramos sobre que ha de gravitar este impuesto y hallando que los trabajos se habian hecho con la mayor escrupulosidad, merecieron su aprobacion, y el Ayuntamiento á su vez escuchó las que habia dado Su Sr. presidente y merecieron tambien su completa aprobacion.

El mismo Sr. Presidente esplicó que despues de una larga correspondencia sostenida con el gefe de seccion de telegrafos de San Sebastian y el Director general del mismo ramo, habia venido á un acuerdo respecto del pago del local destinado á la Oficina de correos, faltando solo llenar alguna formalidad para dar por concluido este asunto, de que á su tiempo cuidaria de dar conocimiento al Ayuntamiento.

Con lo que se dió fin á la Sesion y firman esta acta todos los Señores Concejales, de que

y de el Secretario certifico.

El Conde de Vallehermoso

Vicente de Eizaguirre

Ramon Mª de Lili

Antonio Esterripa

El Secretº.
José Mariano de Arteáraba

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta se reunieron en Sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Conde Vº de Vallehermoso, los Sres. D. Ramon Mª de Lili, D. Vicente Eizaguirre, tenientes, D. Antonio Esterripa, D. Juan Antº Ormesagasti, D. Martin Alberdi, D. Antonino Goicoechea y D. Victor Arizpe, Regidores, que componen la mayoria del Ayuntamiento y habiendose dado lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió lectura á una esposicion de Jerman Mendizabal, Esteban Madariaga y Leandro Larpiur, que la Comision permanente provincial remitió á informe de este Ayuntamiento, solicitando se les traslade á la Clase de Carpinteros de la de ebanistas en que figuran en el estado industrial, y se acordó que despues de oir á la Comision de industriales, que intervino en la formacion de la matricula industrial, se informe á